

Instituto Federal de Telecomunicaciones
 Autoridad Investigadora
 Lista Diaria de Notificaciones
 del día jueves 23 de marzo de 2017.

La presente lista se emite en cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables a cada una de las actuaciones aquí referidas.

Expediente	Área	Objeto	Fecha de Emisión	Fecha de Lista
AI/DE-003-2016	DGPMCI	Se ordena integrar al expediente copia certificada de diversa información pública en formato electrónico contenida en el acuerdo, toda vez que dicha información es relevante y pertinente para, entre otras cuestiones, y, en su caso, realizar el análisis ordenado en los artículos 54, 56, fracciones VII, X, XI y XIII, 58 y 59 de la Ley Federal de Competencia Económica, aplicable al presente procedimiento. Notifíquese.	21/03/2017	23/03/2017
E-IFT/UCE/DGIPM/PMR/0006/2013	DGPMCI	Visto el escrito con número de oficialía de partes de este Instituto Federal de Telecomunicaciones 014480, presentado el dieciséis de marzo de dos mil diecisiete en atención al requerimiento de información contenido en el oficio número IFT/110/AI/DG-PMCI/029/2017; se tiene por presentado en tiempo el escrito referido y su anexo, por acreditada la personalidad de la promovente; por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, así como por autorizadas a las personas que señala para los efectos y en los términos que indica en el escrito citado; se acuerda favorablemente su solicitud de prórroga y se otorga por única ocasión a la promovente un plazo adicional de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo. Se indica a la promovente que subsisten en todos sus términos las obligaciones y apercibimientos decretados en el oficio número IFT/110/AI/DG-PMCI/029/2017; lo anterior de conformidad con los razonamientos y fundamentos referidos en el presente acuerdo. Notifíquese.	22/03/2017	23/03/2017
E-IFT/UCE/DGIPM/PMR/0006/2013	DGPMCI	Visto el escrito con número de oficialía de partes de este Instituto Federal de Telecomunicaciones 014445, presentado el dieciséis de marzo de dos mil diecisiete en atención al requerimiento de información contenido en el oficio número IFT/110/AI/DG-PMCI/032/2017; se tiene por presentado en tiempo el escrito y su anexo, por acreditada la personalidad del promovente, así como por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones; se acuerda	23/03/2017	23/03/2017

Expediente	Área	Objeto	Fecha de Emisión	Fecha de Lista
		<p>favorablemente su solicitud de prórroga y se otorga por única ocasión al promovente un plazo adicional de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, y se indica al promovente que subsisten en todos sus términos las obligaciones y apercibimientos decretados en el oficio número IFT/110/AI/DG-PMCI/032/2017; lo anterior de conformidad con los razonamientos y fundamentos referidos en el presente acuerdo. Notifíquese.</p>		
E-IFT/UCE/DGIPM/PMR/0006/2013	DGPMCI	<p>Visto el escrito con número de oficialía de partes de este Instituto Federal de Telecomunicaciones 014885, presentado el veintiuno de marzo de dos mil diecisiete en atención al requerimiento de información contenido en el oficio número IFT/110/AI/DG-PMCI/034/2017; se tiene por presentado en tiempo el escrito referido y sus anexos, por acreditada la personalidad del promovente; por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, así como por autorizadas a las personas que señala para los efectos y en los términos que indica en el escrito citado; se acuerda favorablemente su solicitud de prórroga y se otorga por única ocasión al promovente un plazo adicional de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo. Se indica al promovente que subsisten en todos sus términos las obligaciones y apercibimientos decretados en el oficio número IFT/110/AI/DG-PMCI/034/2017; con relación a la información y documentación proporcionada en el escrito, así como su solicitud relativa a clasificar diversa información, se señala al promovente que se acordará lo conducente una vez que presente a esta autoridad la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo Único del oficio citado o, en su caso, cuando concluya el plazo otorgado para ello de conformidad con el presente acuerdo. Lo anterior de conformidad con los razonamientos y fundamentos referidos en el presente acuerdo. Notifíquese.</p>	23/03/2017	23/03/2017
E-IFT/UCE/DGIPM/PMR/0006/2013	DGPMCI	<p>Visto el escrito con número de oficialía de partes de este Instituto Federal de Telecomunicaciones 014541, presentado el diecisiete de marzo de dos mil diecisiete en atención al requerimiento de información contenido en el oficio número IFT/110/AI/DG-PMCI/035/2017; se tiene por presentado en tiempo el escrito y su anexo, por acreditada la personalidad del promovente; por</p>	23/03/2017	23/03/2017

Expediente	Área	Objeto	Fecha de Emisión	Fecha de Lista
		<p>señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, así como por autorizadas a las personas que señala para los efectos y en los términos que indica en el escrito referido; se acuerda favorablemente su solicitud de prórroga y se otorga por única ocasión al promovente un plazo adicional de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, y se indica al promovente que subsisten en todos sus términos las obligaciones y apercibimientos decretados en el oficio número IFT/110/AI/DG-PMCI/035/2017; lo anterior de conformidad con los razonamientos y fundamentos referidos en el presente acuerdo. Notifíquese.</p>		
E-IFT/UCE/DGIPM/PMR/0006/2013	DGPMCI	<p>Vistos los escritos con número de oficialía de partes de este Instituto Federal de Telecomunicaciones 014522 y 014898, presentados el diecisiete y veintidós de marzo de dos mil diecisiete, respectivamente, en atención al requerimiento de información contenido en el oficio número IFT/110/AI/DG-PMCI/036/2017; se tienen por presentados en tiempo los escritos referidos; por acreditada la personalidad de la promovente; por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones; así como por autorizadas a las personas que indica en términos del tercer párrafo del artículo 8 del Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica aplicable al presente procedimiento; se acuerda favorablemente su solicitud de prórroga y se otorga por única ocasión un plazo adicional de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo. En relación a la solicitud relativa a la devolución de la copia certificada del poder notarial mediante el cual la promovente acredita su personalidad, se acuerda de conformidad con lo solicitado previo pago de derechos, conforme a lo dispuesto en los artículos 7, primer párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica y 5o, fracción I de la Ley Federal de Derechos, para lo cual deberá presentar a esta autoridad en original el documento que ampare el pago de derechos correspondiente para efectos de la certificación de dicho instrumento público y, posteriormente, esta autoridad acordará la devolución del documento original exhibido. Asimismo, se indica a la promovente que en caso de que considere que la información que acompañó a los escritos señalados, así como aquella que llegará a presentar en cumplimiento al oficio de</p>	23/03/2017	23/03/2017

Expediente	Área	Objeto	Fecha de Emisión	Fecha de Lista
		referencia tiene el carácter de confidencial en términos del artículo 31 bis, fracción II de la Ley Federal de Competencia Económica, aplicable al presente procedimiento, deberá señalarlo y acreditarlo de conformidad con lo establecido en el oficio para tal efecto. Asimismo, se hace de su conocimiento que subsisten en todos sus términos las obligaciones y apercibimientos originalmente decretados. Lo anterior de conformidad con los razonamientos y fundamentos referidos en el presente acuerdo. Notifíquese.		
E-IFT/UCE/DGIPM/PMR/0006/2013	DGPMCI	Visto el escrito con número de oficialía de partes de este Instituto Federal de Telecomunicaciones 014759, presentado el veintiuno de marzo de dos mil diecisiete en atención al requerimiento de información contenido en el oficio número IFT/110/AI/DG-PMCI/037/2017; se tiene por presentado en tiempo el escrito y su anexo, por acreditada la personalidad del promovente; así como por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones; se acuerda favorablemente su solicitud de prórroga y se otorga por única ocasión al promovente un plazo adicional de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, y se indica al promovente que subsisten en todos sus términos las obligaciones y apercibimientos decretados en el oficio número IFT/110/AI/DG-PMCI/037/2017; lo anterior de conformidad con los razonamientos y fundamentos referidos en el presente acuerdo. Notifíquese.	23/03/2017	23/03/2017
E-IFT/UCE/DGIPM/PMR/0006/2013	DGPMCI	Visto el escrito con número de oficialía de partes de este Instituto Federal de Telecomunicaciones 014569, presentado el diecisiete de marzo de dos mil diecisiete en atención al requerimiento de información contenido en el oficio número IFT/110/AI/DG-PMCI/043/2017; se tiene por presentado en tiempo el escrito y su anexo, así como por acreditada la personalidad de la promovente; se acuerda favorablemente su solicitud de prórroga y se otorga por única ocasión a la promovente un plazo adicional de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, y se indica a la promovente que subsisten en todos sus términos las obligaciones y apercibimientos decretados en el oficio número IFT/110/AI/DG-PMCI/043/2017; lo anterior de conformidad con los razonamientos y fundamentos referidos en el presente acuerdo. Notifíquese.	23/03/2017	23/03/2017

Expediente	Área	Objeto	Fecha de Emisión	Fecha de Lista
E-IFT/UCE/DGIPM/PMR/0006/2013	DGPMCI	Visto el escrito con número de oficialía de partes de este Instituto Federal de Telecomunicaciones 014727, presentado el veintiuno de marzo de dos mil diecisiete en atención al requerimiento de información contenido en el oficio número IFT/110/AI/DG-PMCI/055/2017; se tiene por presentado en tiempo el escrito y su anexo, así como por acreditada la personalidad de la promovente; por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, así como por autorizadas a las personas que señala para los efectos y en los términos que indica en el escrito referido; se acuerda favorablemente su solicitud de prórroga y se otorga por única ocasión a la promovente un plazo adicional de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, y se indica a la promovente que subsisten en todos sus términos las obligaciones y apercibimientos decretados en el oficio número IFT/110/AI/DG-PMCI/055/2017; lo anterior de conformidad con los razonamientos y fundamentos referidos en el presente acuerdo. Notifíquese.	23/03/2017	23/03/2017
E-IFT/UCE/DGIPM/PMR/0006/2013	DGPMCI	Vistos los escritos con número de oficialía de partes de este Instituto Federal de Telecomunicaciones 014757 y 014849, presentados el veintiuno de marzo de dos mil diecisiete, en atención al requerimiento de información contenido en el oficio número IFT/110/AI/DG-PMCI/060/2017; se tienen por presentados en tiempo los escritos referidos; por acreditada la personalidad del promovente; así como por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones; se acuerda favorablemente su solicitud de prórroga y se otorga por única ocasión un plazo adicional de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que fenezca el plazo original otorgado en el oficio. Asimismo, se indica al promovente que en caso de que considere que la información que acompañó a los escritos señalados, así como aquella que llegue a presentar en cumplimiento al oficio de referencia tiene el carácter de confidencial en términos del artículo 31 bis, fracción II de la Ley Federal de Competencia Económica, aplicable al presente procedimiento, deberá señalarlo y acreditarlo de conformidad con lo establecido en el oficio para tal efecto. Finalmente, se hace de su conocimiento que subsisten en todos sus términos las obligaciones y apercibimientos decretados en el oficio número IFT/110/AI/DG-PMCI/060/2017. Lo anterior de conformidad con los	23/03/2017	23/03/2017

Expediente	Área	Objeto	Fecha de Emisión	Fecha de Lista
		razonamientos y fundamentos referidos en el presente acuerdo. Notifíquese.		

Ismael Reyes Ramírez

Director General Adjunto de Atención en Procedimientos

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67, fracción VII, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, modificado mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de octubre de dos mil dieciséis.